

RESOLUCIÓN Nº563/2024

Mendoza, 16 de Octubre de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley Nº 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo Marino, ha sido invitado por el Ministerio de Seguridad de la Nación y por el Ministerio de Justicia de la Nación, a participar de una reunión en la Embajada de Estados Unidos de América en la ciudad de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 17 de octubre del corriente año.

Que por otro lado, el Dr. Marino ha sido invitado a participar como conferencista en el seminario internacional "ADN AL SERVICIO DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA", que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, el día 22 de octubre del corriente año del corriente año.

Que los mencionados eventos, tienen una gran importancia relacionada con las actividades y temáticas forenses desplegadas por el Dr. Miguel E. Marino en sus labores diarias, ya que participan profesionales e investigadores de gran prestigio a nivel internacional.

Que la participación del Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF en las reuniones en la Embajada y, como conferencista en el Seminario Internacional sito en Bogotá, Colombia, permiten la actualización de conocimientos y una continua formación en la materia imprescindible para la prestación del servicio de justicia que esta institución presta.

Que esta Procuración General estima conveniente fomentar la participación de funcionarios del Ministerio Público Fiscal en reuniones científicas y eventos de este nivel internacional.

Que la Ley N° 5811 "Régimen de Licencias" establece en el Cap. IV, art. 50 que: ... "El agente público gozará de las siguientes licencias especiales ... 8) Para técnicos y profesionales que realicen curso o perfeccionamiento debidamente acreditados y que fueren de aplicación en su función hasta quince (15) días por año, su concesión quedará librada a las posibilidades del servicio."

Que se encuentran debidamente acreditadas las circunstancias que motivan los pedidos de licencia y las causas. (Conf. Art. 51 Ley N° 5811)

Que asimismo, el Dr. Miguel E. Marino solicita Licencia Compensatoria por los días 24 y 25 de Octubre del corriente año.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

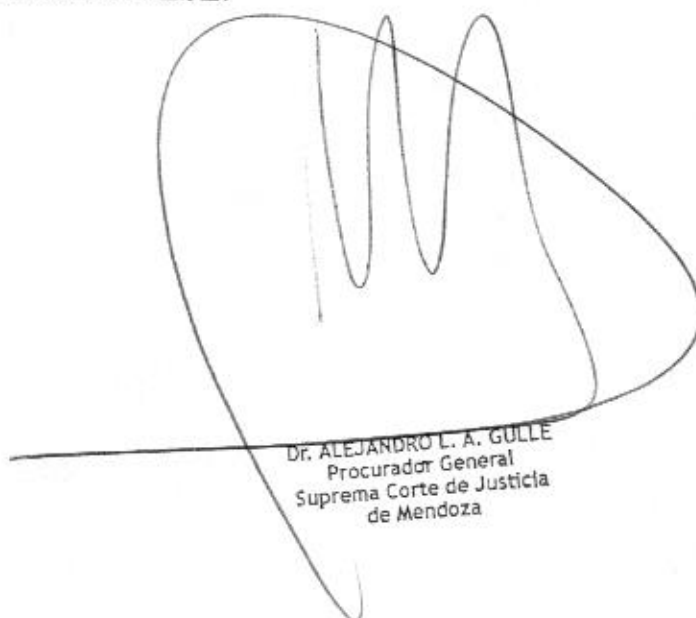
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR al Dr. Miguel Eduardo Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, a participar de la Reunión que se llevará a cabo en la Embajada de Estados Unidos en la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Octubre de 2024, y a participar como conferencista en el seminario internacional "ADN AL SERVICIO DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA" que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, a desarrollarse el día 22 de Octubre del corriente.

II.-AUTORIZAR el otorgamiento al Dr. Miguel Eduardo Marino, de Licencia Especial en los términos del artículo 50 inc. 8 de la Ley N° 5.811, para los días 17, 21, 22 y 23 de octubre de 2024; y de Licencia Compensatoria para los días 24 y 25 de Octubre del presente año.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLE
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza